

Salud, Recursos Naturales y el Proceso de Paz en Colombia

[Claudia Patricia Puerta Silva, Robert VH Dover,](#)

First published: 23 March 2017

<https://doi.org/10.1111/jlca.12266>

LOS PROCESOS DE PAZ HAN implicado, no solo en el caso de Colombia, sino en todos, la aceptación de transacciones en términos de lo que se concibe como justicia. Este es tal vez el punto de mayores inconformidades con el documento del Acuerdo de Paz entre el estado colombiano y la guerrilla de las FARC, sobre todo por los antecedentes en otros procesos hacia la paz (García-Godos and Lid [2010](#)). Nuestro análisis se centra en la reflexión sobre el espacio efectivo que deja el Acuerdo, y su implementación, para la configuración de múltiples ciudadanías, el ejercicio de derechos fundamentales, sociales, culturales, territoriales y económicos y la construcción de un país en donde los conflictos se resuelvan por vías no violentas.

Si bien nuestras investigaciones no han abordado la violencia directamente, ésta siempre ha sido una variable en los fenómenos analizados, sobre todo en cuanto a la violencia epistémica. Es posible decir, sin embargo, que eliminando la violencia ejercida por las FARC, por los paramilitares y por el mismo Estado, se mantienen los fenómenos de desigualdad en el acceso y uso de los recursos y de las tierras y en el ejercicio mismo de los derechos diferenciales y democráticos que ha reconocido el estado colombiano después de 1991 y su nueva constitución política.

Nuestra reflexión es bastante pesimista: aun sin conflicto armado, las desigualdades (que al decir de algunos estarían en el origen del mismo) no serán resueltas en el corto plazo. Veamos algunos de los temas que en el grupo de investigación hemos trabajado y sobre los cuales el proceso de paz podría tener implicaciones: Salud y hábitats saludables y conflictos socioambientales.

Salud y hábitats saludables

Aunque la salud no fue uno de los puntos del acuerdo de paz, si es mencionado varias veces en el texto final del acuerdo (Franco [2016](#)). Dos asuntos que vale la pena resaltar: 1) se menciona el buen vivir y algunos derechos conexos a la salud, como la vivienda, el agua

potable y la seguridad alimentaria y 2) se asumen los compromisos con relación a víctimas y excombatientes.

Se menciona por primera vez el enfoque de salud pública con respecto a la solución al problema de las drogas. Luego, en el primer punto del acuerdo se hace la primera vinculación directa de la salud con el tema de la Reforma Rural Integral (RRI): “acceso a la tierra” como “condición necesaria para la transformación del campo” pero acompañada de “planes... destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos como educación, salud, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros, que brinden bienestar y buen vivir a la población rural -niñas, niños, hombres y mujeres-” (República de Colombia 2016:11). En general, la relevancia del enfoque en el acuerdo final es el de garantizar condiciones de vida y de producción bajo el ideal del buen vivir, el cual requiere entre otros: “el acceso a bienes públicos como salud, vivienda, educación, infraestructura y conectividad y de medidas para garantizar una alimentación sana, adecuada y sostenible para toda la población” (República de Colombia 2016:13).

Por otro lado, se acuerda que el Estado debe proveer atención en salud de manera diferencial a mujeres y poblaciones vulnerables, además de excombatientes y víctimas. En el caso de los excombatientes se llega al acuerdo de que el estado será garante de 2 años de seguridad social para estos, asunto que no es extraordinario, pues ya el Estado asume la seguridad social de la población estrato 0, 1 y 2, de la cual forman parte los pobladores rurales sin empleo formal.

Ahora bien, el acuerdo final asume una tendencia latinoamericana que alude al buen vivir para superar posturas más economicistas de la salud, el bienestar o la calidad de vida, y vincular de manera integral las condiciones para la vida necesarias para superar las causas estructurales de la desigualdad. En términos concretos se refiere al Plan Nacional de Salud Rural, que incluye el fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios en las zonas rurales y de la pertinencia de la prestación de los servicios.

Para algunos, el sistema de salud no está preparado para asumir los acuerdos (Franco 2016), pero en realidad tampoco señalan que él puede ser uno de los causantes y reproductores de desigualdades en el país. Por ningún lado se menciona el sistema de salud y las barreras que este ha construido a lo largo de su funcionamiento para el fortalecimiento de la red pública y para el mismo propósito de formular e implementar planes de salud rural, pues no se considera qué hacer con las EPS o aseguradoras, quienes administran los recursos de salud,

planifican los servicios y contratan las IPS (o instituciones de prestación de servicios). En nuestras investigaciones varios intentos de formular modelos de atención en salud para poblaciones diferenciales y no rurales no han podido ser implementados pues con su evolución, en el sistema han ganado autonomía las aseguradoras-administradoras, cuyo fundamento es el análisis costo-beneficio económico en cualquier emprendimiento de prestación de servicios diferencial.¹ Adicionalmente la institucionalización y medicalización del sistema ha ocasionado que la prestación de servicios sea mayoritariamente intra-muros, lo cual en el contexto rural hace casi nulo el acceso a los servicios de salud, los medicamentos, las ayudas diagnósticas y los tratamientos.

En esto coincidimos con otros análisis según los cuales la única salida para implementar el Plan Nacional Rural pero además revertir las desigualdades, el estado de salud y las muertes ocasionadas por el funcionamiento actual del sistema de salud, es regresar a un modelo de oferta pública de salud sin intermediaciones, con un enfoque territorial, de prevención y promoción en coincidencia con el enfoque propuesto por el Acuerdo Final. En cualquier caso: “un cambio de fondo en el actual sistema de seguridad social en salud parece una precondition necesaria para la meta deseable de un nuevo país”

(Franco **2015**:7).

Por otro lado, el Acuerdo Final de Paz se concentra especialmente en las zonas rurales. En el sentido estricto es un acuerdo que se centra en las condiciones de vida de las poblaciones rurales, lo cual no es extraño dado que el origen de la guerrilla de las FARC es mayoritariamente campesino. Sin embargo, preocupa que se establezca implícitamente la vida urbana como un estándar a alcanzar en uno de los principios de la RRI: “Bienestar y buen vivir: el objetivo final es la erradicación de la pobreza y la satisfacción plena de las necesidades de la ciudadanía de las zonas rurales, de manera que se logre en el menor plazo posible que los campesinos, las campesinas y las comunidades, incluidas las afrodescendientes e indígenas, ejerzan plenamente sus derechos y se alcance la convergencia entre la calidad de vida urbana y la calidad de vida rural, respetando el enfoque territorial, el enfoque de género y la diversidad étnica y cultural de las comunidades” (República de Colombia **2016**:12). Preocupa porque la calidad de vida urbana está lejos de favorecer la salud y el bienestar.

En cambio sí se establece la prioridad en zonas urbanas para cedulações y censos masivos en zonas marginadas urbanas para posibilitar la participación electoral (República de Colombia **2016**:51). Y también, en términos de las políticas de prevención y educación

frente al consumo de drogas ilícitas un enfoque especial a adolescentes tanto en zonas rurales como urbanas (República de Colombia [2016](#):118–119).

En conclusión, el Acuerdo establece demandas al sistema de salud que difícilmente podrá cumplir, dadas sus características actuales, las cuales ya producen desigualdades y violencia sobre los ciudadanos (Puerta Silva and Agudelo Calle [2016](#)). Por otro lado, adolece de un enfoque contundente en cuanto a los hábitats urbanos para que estos también promuevan condiciones de buen vivir.

Conflictos socioambientales

En nuestros análisis se han podido establecer varias continuidades en relación a cómo ha operado el conflicto armado en la configuración de los conflictos socioambientales, conflictos que emergen por las intervenciones sobre los recursos (tierras, fuentes y depósitos de agua, bosques, minerales, etc.) de los que dependen la vida de las poblaciones situadas en los lugares de intervención o de los que depende la sostenibilidad de la vida del planeta en general.

Por un lado, la guerrilla se ha apropiado de tierras y zonas en donde hay gran biodiversidad, expulsando o desplazando poblaciones nativas; también dominan sus corredores estratégicos, afectando la movilidad de humanos y fauna y aprovechamiento de los recursos. Por otro lado, la promoción de cultivos de uso ilícito por parte de todos los actores armados desplazó cultivos tradicionales y contribuyó a la colonización de lo que se han denominado tierras de frontera o la frontera agrícola, ocasionando deforestación, afectación de fuentes y depósitos hídricos por la minería y la agricultura extensiva, además de las afectaciones sociales por el abandono de cultivos tradicionales y la migración hacia zonas de cultivo ilícito o desplazamiento ocasionado por estos cultivos. Finalmente, los paramilitares avanzan siempre antes de la instalación de grandes emprendimientos mineros, energéticos, agroindustriales y de infraestructura contribuyendo a la especulación predial y al desplazamiento o venta forzada de títulos de tierra.

Puede ser que con la deposición de las armas y la reincorporación a la vida civil de los combatientes de las FARC se reduzcan el asesinato de líderes, el desplazamiento forzado o negociado² en la instalación de nuevos proyectos económicos.

Sin embargo, en otros países como Ruanda, República del Congo y Angola experimentaron la degradación de su patrimonio ambiental en períodos de posconflicto (Hochschild [2015](#)).

El Acuerdo Final comienza refiriéndose a la sostenibilidad y a la protección del ambiente: “Atentos a que la nueva visión de una Colombia en paz permita alcanzar una sociedad sostenible, unida en la diversidad, fundada no solo en el culto de los derechos humanos sino en la tolerancia mutua, en la protección del medio ambiente, en el respeto a la naturaleza, sus recursos renovables y no renovables y su biodiversidad” (República de Colombia **2016**:4).

Las menciones con relación al ambiente son las siguientes: En cuanto al “Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva” establece que se debe proceder con el “Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva: con el propósito de delimitar la frontera agrícola, proteger las áreas de especial interés ambiental y generar para la población que colinda con ellas o las ocupan, alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, bajo los principios de Participación de las comunidades rurales y Desarrollo sostenible, el Gobierno Nacional” y en dos años debe hacer un plan de zonificación ambiental (República de Colombia **2016**:19–20). También aparecen las precauciones ambientales con relación a la sustitución de cultivos ilícitos.

Más allá de eso no hay nada con relación por ejemplo a las “locomotoras económicas” del actual Presidente de Colombia. Pareciera paradójico que el presidente que más lejos ha llegado en las negociaciones con las guerrillas, sea el mismo que promueve el afianzamiento de las economías extractivas en nuestro país, la construcción de vías, puertos y otras infraestructuras para el comercio, así como la inversión extranjera en todos los frentes. Pero en realidad no es tan paradójico cuando se sitúa la necesidad de expansión del capital y de sus mercados en países con alto potencial para surtir el mundo de bienes primarios y de poblaciones enteras para el consumo de bienes manufacturados.

En efecto, “el extractivismo minero-energético no fue tratado ni mencionado en los acuerdos de paz, y altos funcionarios del gobierno lo presentaron como fuente de financiación del postconflicto” (Colmenares Faccini **2016**). Y es que desde el principio los negociadores del gobierno dijeron que el “modelo de desarrollo” del país no estaría en discusión. En este contexto, es posible esperar que se acrecentarán los conflictos socioambientales en nuestro país, pues nuevas zonas y áreas que hasta el momento habían estado afectadas por el conflicto armado y fuera de la mira inmediata de las empresas minero-energéticas.

Pero no solo el extractivismo y, en general, las intervenciones y proyectos de desarrollo, podrían generar conflictos socioambientales. También la reincorporación de excombatientes a la vida civil que se llevará a cabo en zonas cercanas o en territorios habitados por los grupos étnicos: indígenas y afrodescendientes. Con relacionamientos diferentes con el ambiente y los recursos, estas comunidades tendrán que incorporar en sus dinámicas cotidianas esta nueva población que no necesariamente comparte sus cosmovisiones. Y finalmente, los costes no son solamente ambientales: “80 por ciento de las violaciones de los derechos humanos y 87 por ciento de todos los casos de desplazamientos forzados suceden en municipios con proyectos de minería y energía. 90 por ciento de las violaciones de los derechos de los indígenas y de la población afrocolombiana suceden en zonas donde la agricultura tradicional y la pesca han sido sustituidas por la extracción de oro y de petróleo” (de Walsche **2016**).

De modo que con la apertura de nuevas áreas del territorio nacional a la explotación y aprovechamiento en el marco de las locomotoras económicas del actual plan de desarrollo nacional y la tendencia actual de consolidación de los proyectos minero-energéticos en el país, la paz será solo concerniente a la eventual desaparición de un actor armado ilegal, pero no se logrará erradicar el principal origen de las violencias: la ambición del lucro económico y las desigualdades que resultan del mismo.